



DECRETO N° 1847 /

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°1135 de fecha 23.07.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar al profesional don Andrés Parra Sandoval como Encargado de la Unidad de Administración de la Dideco; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.07.2013; Ord. N°1354 de fecha 22.08.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar a dos facilitadores comunitarios; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.08.2013; Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 27.08.2013 que modifica el Decreto Alcaldicio N°425 de fecha 01 de marzo de 2013, en el sentido de modificar el ítem presupuestario del Programa; Ord. N°1402 de fecha 30.08.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Agosto de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:

- a) **Juan Bernardo Parada González**, R.U.T. N°16.405.304-0, desde el **1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2013** y por un monto bruto mensual de **\$277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
- b) **Felipe Anselmo Sáez Riquelme**, R.U.T. N°17.044.931-2, desde el **1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2013** y por un monto bruto mensual de **\$277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
- c) **Andrés Parra Sandoval**, R.U.T. N°11.448.156-4, desde el **24 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2013** y por un monto bruto mensual de **\$888.889.-** (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.

Para el caso del Sr. Parra Sandoval, los honorarios correspondientes al mes de Julio serán proporcional a los días trabajados.

2° Impútese el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal
-


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO: 16 SEP 2013 HORA: 9:00
 PROCEDENCIA: Alcalde
 FIRMA: JSV